



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 7.159/2024.-**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 5.541/2024, de fecha 26 de junio del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 082/2024, denominada "Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-148-LE24; Decreto Alcaldicio N° 5.999/2024, de fecha 10 de julio del 2024 que reactiva en la Plataforma de Compras Publicas la Propuesta Pública N° 082/2024, denominada "Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-148-LE24 y prorróguese la fecha de cierre de recepción de ofertas y la apertura de la Licitación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5.541/2024 de fecha 26 de junio del 2024, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° 082/2024, denominada "Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público 3447-148-LE24.
- 2.- Que, con fecha 10 de julio del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose el siguiente oferente:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	CENTRO MÉDICO VETERINARIO SAN MARTÍN LTDA.	76.526.487-1

- 3.- Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°082/2024", Punto N°1: "De La Apertura", declara Inadmisibile la oferta del proponente **CENTRO MÉDICO VETERINARIO SAN MARTÍN LTDA.**, RUT: 76.526.487-1, debido a que, en el acto de apertura, las cuales se solicita subsanar, sin embargo, estas no son corregidas correctamente en el plazo otorgado.

4.- Que, con fecha **29 de julio del 2024** la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

5.- Que, fundado en el Acta de Evaluación Establecido, se propone **DESERTAR** la Propuesta Pública N° **082/2024**, denominada "**Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público **3447-148-LE24**, debido a que no existen ofertas admisibles.

6.- Memorándum N°1.237, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **Deserción** de la propuesta pública.

### DECRETO:

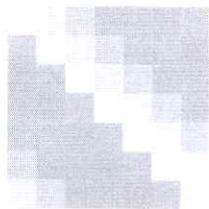
1.- Declárese, desierta la Propuesta Pública N° **082/2024**, denominada "**Suministro de Servicio de Cirugías y Exámenes para Caninos y Felinos, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público **3447-148-LE24**, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/cao  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico